

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican a «Hermanos Blanco, S. A.», las obras de «Red de saneamiento, camino afirmado de La Cañada y obras de fábrica en la zona de Castillejo de Azabán» (Salamanca).

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1963 para las obras de «Red de saneamiento, camino afirmado de La Cañada y obras de fábrica en la zona de Castillejo de Azabán» (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas noventa y ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de un millón novecientos treinta y siete mil pesetas (1.937.000 pesetas), con una baja que representa el 25,46 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—2.341.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican a «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», las obras de «Red de caminos afirmados de San Mamed de Suevos» (La Coruña).

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1963 para las obras de «Red de caminos afirmados de San Mamed de Suevos» (La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento noventa y nueve mil trescientas noventa y siete pesetas con sesenta y seis céntimos (3.199.397,66 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de tres millones ciento ochenta y ocho mil pesetas (3.188.000 pesetas), con una baja que representa el 0,3563 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—2.340.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican a Constructora Ezcurre, S. A., las obras de «Dragado del Río Sequillo, entre Villada y San Pedro de Latarce, zona de Medina de Rioseco» (Valladolid).

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1963 para las obras de «Dragado del Río Sequillo, entre Villada y San Pedro de Latarce, zona de Medina de Rioseco» (Valladolid), cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones dieciocho mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (8.018.559,35 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a Constructora Ezcurre, S. A., en la cantidad de cinco millones quinientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos (5.548.474,39 pesetas), con una baja que representa el 30,805 por 100 del presupuesto antes indicado, debiendo realizar las obras en el plazo de seis meses.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—2.343.

RESOLUCION del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles —Servicio del Cáñamo— por la que se anuncia concurso público para la adquisición de dos grúas con destino a la Factoría de La Rinconada (Sevilla).

Se anuncia concurso público para la compra de dos grúas con destino a la Factoría del Cáñamo en La Rinconada (Sevilla), con arreglo al pliego de condiciones que puede examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles (calle de Sagasta, número 13), de esta ciudad, y en las oficinas del Servicio del Cáñamo en La Rinconada (Sevilla).

El precio total de ambas unidades, incluyendo portes, embalajes y demás gastos, hasta su entrega en la mencionada Factoría, es de un millón quinientas mil pesetas. El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán en la Factoría de La Rinconada, en el mismo acto de la apertura de pliegos, que tendrá lugar a las once horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

Don vecino de, con domicilio en, número (en nombre propio o en representación de), enterado de las condiciones técnicas y legales de este concurso, que expresamente acepta, ofrece la venta de dos grúas de las características siguientes por el precio de pesetas cada una, puestas en la Factoría del Servicio del Cáñamo en La Rinconada (Sevilla).

(Fecha y firma.)

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Secretario general, Pedro Cruz Auñón.—2.294.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aerea Central referente a la expropiación de terrenos en Ocaña (Toledo).

Declarada de utilidad pública y urgencia por Decreto 422/563, de 28 de febrero, a los efectos de expropiación, las obras para llevar a cabo el proyecto de «instalación de la Escuela de vuelos sin motor en la Zona Central de Ocaña (Toledo)», sitas en el término municipal de Ocaña (Toledo).

Esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 30 de mayo actual, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Ocaña (Toledo), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas por la expresada obra, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las referidas fincas.

Lo que se hace público para el general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se cita a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación de las fincas

Domicilio: Ocaña.—Situación de las fincas: Ocaña.—Clase de las fincas: Rustica.

Número	Propietario
1	D. Rafael y don José M. Aguilá Goicoechea.
2	D. Angel Mejía Pérez.
3	D. ^a Pilar Figueroa López.
4	D. ^a Presentación Revuelta.
5	D. ^a Elisa Bousinet Garay.
6	D. ^a Pilar Figueroa López.
7	D. Rafael y don José M. Aguilá Goicoechea.
8	D. ^a Carmen Candenas.
9	D. Angel Mejía López.
10	D. Rafael y don José M. Aguilá Goicoechea.
11	D. ^a María y doña Arsena Esquina Gómez.
12	D. ^a María y doña Arsena Esquina Gómez.
13	D. ^a María y doña Arsena Esquina Gómez.
14	D. Rafael y don José M. Aguilá Goicoechea.
15	D. Rafael y don José M. Aguilá Goicoechea.
16	D. Rafael y don José M. Aguilá Goicoechea.
17	D. Angel Guzman.
18	D. Rafael y don José M. Aguilá Goicoechea.
19	D. Santos López Medina.
20	D. Antonio Sánchez Fernández.
21	D. ^a Presentación Revuelta.
22	D. ^a Presentación Revuelta.
23	D. ^a Presentación Revuelta.
24	D. Julian Román Gómez.
25	D. ^a Carmen Revuelta.